FRANCISCO RIVAS VICUÑA

NACIONALISMO SOCIAL

IMPRENTA NASCIMENTO
SANTIAGO 1932 CHILE

FRANCISCO RIVAS VICUÑA

NACIONALISMO SOCIAL

O

ECUACIONES DEL SISTEMA

IMPRENTA NASCIMENTO
SANTIAGO
1932
CHILE

ÍNDICE

Pága.

LA DOCTRINA:

1. El individuo 7
2. La familia 8
3. Las Asociaciones 9
4. El Estado 10
5. La Nación 13

LA PRACTICA:

1. La Instrucción 14
2. El Orden Económico 14
3. La Moneda 18
4. La Agricultura 22
5. La Minería 24
6. Industrias y Manufacturas 27
7. Crédito y Comercio 27
8. El Gobierno 30

DEDICATORIA

A los chilenos de todos los partidos políticos que, en el lejano pasado, me acompañaron en las primeras campañas de justicia social, a quienes se avanzaban sobre el porvenir, están dedicadas estas modestas páginas, inspiraciones de dilatada experiencia y de un profundo anhelo de armonía social.

Ellos recordarán que esas campañas fueron de convencimientos y no de pasiones; eliminamos entonces estas últimas, como lo hiciéramos antes, como lo haremos siempre, pues el apasionamiento degenera en personalismo, y ambos son densas nubes sobre la mentalidad que debe dedicarse al servicio de la patria.

Hoy más que nunca se impone esta directiva, pues la salvación nacional no puede ser obra de un grupo de chilenos sino de la estrecha unión de todos dentro de una doctrina armonizadora de justicia social.

Estas páginas no son sino un sistema de ecuaciones fundamentales que entrego a la consideración de mis amigos; de ellas podrá derivar cada uno las aplicaciones que den la concordia de voluntades y la prosperidad económica; de este sistema y sólo de él pueden desprenderse esas aplicaciones, pues su base es un todo indestructible, porque es sinceridad, porque es verdad.

No es pretensión decirlo; es un vigor de convicciones, de las verdades que venero y que proclamo, con la misma energía de

otros años, porque las amo entrañablemente, porque soy servidor de ellas y no me sirvo de ellas para ambiciones que no tuve, ni tengo, ni tendré.

Tengo un pendón que defender: mi ideal; por él me bato y no por mí.

Santiago, a 18 de septiembre de 1932.

FRANCISCO RIVAS VICUÑA.

PROGRAMA ECONOMICO - SOCIAL

LA DOCTRINA

I.—El individuo.

1.o Ley universal de todas las cosas es el *perfeccionamiento;* rige en los órdenes de la materia, de la vida y del ser psíquico y se manifiesta siempre por un desarrollo de energías.

2.o El ser humano, materia, vida e inteligencia, es una integración de esas tres esferas de perfección.

Como entidad *material*, depende de las energías externas; como ser *vivo*, tiene sobre ellas limitado dominio; y como personalidad *psíquica*, puede dominarlas a todas y hacer de ellas los elementos de su carrera ascensional.

3.o El destino del hombre se define así rigurosamente: *es su perfeccionamiento integral por medio del dominio del mundo en cuanto tienda a su fin.*

4.o Logrará su destino por el juego armónico de sus fuerzas materiales, de vida y de mentalidad, bifurcándose estas últimas en las de conocimiento, o intelectuales, y las de selección de lo conocido, o morales, para usar las que le lleven a su objetivo natural. Es el conjunto de sus *energías intrínsecas.*

5.o Fuera de esto, cuenta el hombre con sus *energías extrín-*

sivas o atractivas que obran sobre los demás elementos del Universo o que éstos reflejan sobre él. Entre éstas deben señalarse:

A) Atracciones de la materia. Según los principios fundamentales éstas no deben tener mayores intensidades que las necesarias para llenar su misión y las responsabilidades de ella derivadas.

B) Atracciones de otro ser en el orden puramente material. No se justifican sino como consecuencia de una comunidad de misión.

C) Atracciones de orden intelectual. Estas reunen a las personas que investigan el Universo y no deben tener límite alguno de intensidad, pues de su máxima acción debe resultar mayor perfeccionamiento.

D) Las atracciones de orden moral o selectivo tienen tan nobles alcances como las intelectuales, pues tienden a la mejor aplicación de éstas, y tampoco deben restringirse sus vigorizaciones.

E) Las atracciones que integran los grupos anteriores en diversas formas, o por caracteres complementarios o por condiciones de analogía; en su conjunto hacen la Sociedad de la que el individuo debe derivar nuevas fuerzas para su misión.

6.o El individuo es así origen y punto de apoyo de fuerzas propias y colectivas que deben impulsarlo a su mayor perfección; *su trayectoria es ascensional y nada debe desorientarla.*

II.—La familia.

1.o El núcleo fundamental de las fuerzas atractivas es la familia.

2.o Ella debe ser el centro adecuado de creación y de fortificación de las fuerzas intrínsecas del individuo, de cuya acción derivará el mayor progreso común.

3.o Por lo mismo que debe tener esas eficacias, la familia debe constituirse de acuerdo con las reglas que dan predominio a las fuerzas directivas de la mente y selectivas de la moral.

4.o Como célula de un organismo mayor, sobre ella deben influir las reacciones externas para su mayor potencia, compensando las deficiencias que tuviere en orden a la preparación individual que es su primordial objetivo.

5.o Con el fin de asegurar las amplitudes necesarias de la acción de la familia, debe tenderse a la constitución del bien familiar, ligando a este objeto los fondos de ahorro que se destinarían a la adquisición de habitaciones, de tierras productivas o de títulos que representen estos valores. Al propio tiempo debe velarse por el mantenimiento del bien familiar, legislando convenientemente sobre las transmisiones por causa de muerte, a fin de impedir injustas acumulaciones o el traspaso de bienes fuera de la familia, lo que no puede admitirse sino en manifiestos casos de indiscutible utilidad social, pues todo lo demás es sólo la obra de pasiones internas o de prejuicios que no se justifican ante la clara noción del deber fundamental del hombre, de su perfeccionamiento.

III.—Las asociaciones.

1.o Las fuerzas atractivas irradian sobre todo el cuerpo social y es de primera necesidad orientarlas a su convergencia, buscando la resultante de mayor rendimiento en su acción refleja hacia el ser que las genera.

2.o Cualquiera que sea su naturaleza, la norma de una asociación no puede ser sino la de una distribuidora de energías, sin convertirse en absorbedor de potencialidad cuyo consumo no se justifica sino hasta lo necesario para su misión.

3.o La asociación humana de fuerzas materiales con fines pu-

ramente materiales no puede existir; en efecto, desde que ella se establece es efecto de una fuerza consciente de atracción y, por ende, no puede prescindir de su fin natural, que es fundar en esas materialidades progresos de orden superior.

Si semejantes grupos se forman, el centro de fuerzas colectivas debe destruirlos, pues son perjudiciales al bien común.

4.o Toda asociación debe encaminarse a ser la proyección en el ambiente social del organismo de la familia, cuyas funciones se prolongan y diferencian en más vasto campo de acción. En otros términos, debe continuar el aporte de fuerzas que impulsen al individuo en su carrera ascensional.

5.o Núcleos de mayor radio de acción que la familia, su órbita debe atraer las mayores influencias colectivas para suplir deficiencias o perfeccionar rumbos.

Los derechos del hombre nacen de su sociabilidad y cada vez que decimos derecho natural entendemos derecho social; esta verdad, que es como un axioma, impone la dirección del individuo hacia las agrupaciones de su concordancia de actividades y, al propio tiempo, hacia la unión con las que le sirvan de complemento. Somos así partidarios de todas las uniones o sindicatos de afinidades, teniendo como norma llegar a las uniones de concordancia.

IV.—El Estado.

1.o Individuos, familia y asociaciones en correcta actividad desarrollan nuevas fuerzas que constituyen el cuerpo social. Este no es, por consiguiente, un poder creador; es un efecto de otras fuerzas que lo generan naturalmente con objetivos precisos: los de asegurar la armonía de movimientos y la convergencia hacia el individuo generador de energías.

2.o El cuerpo social se organiza como Estado y la misión de

éste no puede ser sino colectora de fuerzas para enviarlas a sus objetivos, a través de los órganos naturales: familia y asociaciones.

3.o Solamente donde la coordinación de estos grupos no sea de resultados eficaces puede el Estado generar nuevos organismos que pasan a ser de orden natural por la insuficiencia que los demás manifiestan. Los principales de éstos son:

A) Los que se refieren a la más alta preparación intelectual del individuo, o sea, la instrucción, pues de ella deriva mayor potencialidad social.

B) La defensa del cuerpo social, de perturbaciones internas o de amenazas exteriores.

C) La coordinación general de responsabilidades, o sea, las definiciones y aplicaciones del derecho.

D) La dirección de las actividades sociales hacia el exterior en todos sus órdenes: político, social y económico.

4.o La acción fundamental del Estado es complementaria de deficiencias y *su acción debe tender al máximo de auxilio donde haya mayor debilidad, a la mayor vigorización del menos fuerte, a la disminución de las resistencias que se opongan a la trayectoria ascensional.*

5.o En mérito de estos principios indiscutibles, el Estado debe repudiar la existencia de clases sociales. No son admisibles ni doctrinaria ni prácticamente.

En efecto, si el destino es de ascensión, no es concebible la distribución del ser humano en graderías que repugnan al ascenso y que crean un sistema inestable, por consiguiente inorganizable. Los países disciplinados en gradería social eran acumuladores de fuerzas de explosión: tales la Francia de 1789, hasta que surgió un genio organizador de la marcha colectiva ascensional; los países de nuestra América, hasta que es impusieron los pueblos libertadores; y la Rusia de los Tzares, presa

bo de una nueva organización en gradientes que sólo [illegible] el pueblo cuando alienta en estos contrapuntos de dignidad humana.

La clase social sólo puede existir para el estadista como un [illegible] que se debe corregir [illegible] [illegible] de evolución [illegible] [illegible] [illegible] por la [illegible] individual [illegible] [illegible] [illegible] más débil [illegible] el ser y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de modo que por su adaptabilidad a [illegible] [illegible] [illegible] *propicio la [illegible] [illegible] de encumbramiento integral.*

[illegible] el ser humano con el progreso por su [illegible] [illegible] [illegible] ponderativa que es la inteligencia traducida en libertad [illegible] fuerza [illegible] se completa con la estructura de fraternidad y [illegible] estos principios hubiesen tenido siempre aplicación, lo [illegible] [illegible] habría sido la igualdad. *La igualdad es, por esto, el más noble objetivo y ha [illegible] hasta no ser [illegible] [illegible] por el desconocimiento del principio fundamental de [illegible] ascensional colectiva y el imperio del [illegible] [illegible].*

La misión del Estado, dentro de nuestro orden social, no es otra sino la de organizar esa marcha de triunfo hacia la igualdad de modo que cada vez encuentre en ella el cumplimiento de su propio destino, perfeccionando sus propias fuerzas en el ámbito más amplio de su propia acción.

7.o A estos objetivos debe dirigirse el Estado y no debe derivar para sí propio más potencias que las estrictamente necesarias. Cualquier desperdicio de las vitalidades, que no son propias sino de los organismos integrantes, es en desmedro de éstos y, por consiguiente, del Estado mismo.

V.—La Nación.

1.o Los hombres que cumplen su destino se ligan a la tierra sustentadora y sustentada a la vez por las energías que incorporan a ella y que le dan nobilísimo título de dominio. La Patria, que es la tierra fecundadora y fecundada, se integra en la Nación, que es el conjunto de la heredad y sus señores, que son todos los hombres que le consagran sus esfuerzos.

2.o La Nación, integral de todos los elementos que la componen, es un ser nuevo con todas las prerrogativas de sus componentes: libertad, fraternidad e igualdad.

3.o El Estado es el gran Director de la Nación, y para que pueda servirla debe derivar sus elementos de todos los organismos sociales, lo que importa decir que la generación del poder público y su sustento debe hacerse a través de todos los núcleos sociales bien constituidos para ese objeto.

4.o Su misión es también ascensional, de marcha triunfante hacia la igualdad con las demás naciones, y ésta no puede fundarse sino en las más amplias independencias social y económica.

5.o De fundamental importancia es la independencia económica, y, para conseguirla, debe impulsarse al máximo la vivificación de las producciones nacionales, sin que esto tenga más límite que la mayor conveniencia colectiva.

Los bienes naturales del suelo patrio no constituyen por sí solos una riqueza; se convierten en ella cuando los cubre un brazo humano, cuando se produce el consorcio fecundo de materia y trabajo, generadores conjuntos de la riqueza.

La Patria pertenece a los ciudadanos que la forman, y de ahí la necesaria reserva para ellos de los bienes que encierra.

Nuestro nacionalismo es una simple noción de justicia, y porque así es, resulta base inconmovible de todos los principios armónicos de orden social que dejamos establecidos.

LA PRÁCTICA

I.—La instrucción.

[illegible] intelectual es la de más im-

1.o Como quiera que la [illegible] todos los [illegible] so-

portancia a sus [illegible] el Estado [illegible] de deficien-

cias y muy especialmente [illegible] párrafo IV de la Doctrina [illegible]

cas, según [illegible] en el [illegible]

mero 3, letra A).

2.o Al propio tiempo las reglas fundamentales (párrafo I, número 5, letras C y D), [illegible] las amplitudes [illegible] de las asociaciones [illegible] y [illegible], de modo que el Estado debe reflejar hacia ellas [illegible] de máxima comprensión.

3.o La instrucción debe [illegible] a la más rápida preparación del individuo en el sentido de hacerle adquirir la más clara noción de su destino y de suministrarle los medios de lograr esos fines en el triple orden material, intelectual y moral.

4.o La preparación del individuo en esta forma, en todos los grados de su instrucción, incorpora en él la noción vigorosa de sus responsabilidades para consigo mismo y con los demás, y crea la armonía social en la ascensión colectiva.

5.o La instrucción debe continuar de la escuela a los servicios obligatorios del Estado, y aún hasta en las asociaciones colectivas de diverso orden, pues en cada edad hay nuevos conocimientos que adquirir y nuevas capacidades para obtenerlos.

II.—El orden económico.

1.o El individuo debe apoyarse forzosamente en la materia, porque así es su naturaleza, pero sin más nexos que los [illegible] ados por los principios básicos.

2.o El derecho de propiedad de la moneda, o de lo que tenga de medio o instrumento para adquirirla, es natural y no se puede privársele de él. El hombre en sus primeros años no puede procurarse bienes para su desarrollo y es forzoso que alguien los ponga; en la plenitud de su vida produce más que sus consumos y es justo que posea el exceso, pues es reparación de lo recibido, previsión para días de disminución de energías productivas y descanso de sus propias responsabilidades.

3.o Trabajar y poseer para prever son así obligaciones individuales de carácter social, y por eso el Estado debe consagrar los derechos de trabajo y de propiedad.

Hay un deber menos conocido. El hombre como instrumento económico, es un valor cuya conservación interesa a la colectividad; desgraciadamente, debe desaparecer y la solución se encuentra en buscar la *supervivencia económica* de modo que la desaparición del hombre de trabajo no importe la pérdida de una fuente de producción; esto se obtiene mediante un reemplazo *de valores*, o sea, la creación por el hombre de trabajo de un instrumento capaz de producir tanto como su esfuerzo rendía.

4.o Es un deber social preciso y, por ende, perfectamente mensurable. La *supervivencia social-económica* es una responsabilidad del individuo, y como es también de interés colectivo, el Estado debe estimular su cumplimiento. Se puede demostrar que cualquier hombre que economice un determinado tanto por ciento, desde 8 hasta 15%, según las condiciones, de lo que rinde su propio esfuerzo, forma un acopio de elementos de producción, de capital si se quiere, que procurarán frutos iguales a los que daba su trabajo.

5.o Esta cuota de *ahorro obligatorio* es así un deber social, y a él debe tender nuestra legislación, *modificando en consecuencia la Ley de Seguro Obligatorio y otras análogas*. En substancia, los 300,000 operarios chilenos que laboran campos y minas

con salarios no inferiores a $ [illegible], pueden [illegible] cada 10 años, con sólo el 10% de esta cifra, un capital [illegible] a la jubilación.

(c) La reforma del Seguro Obrero debe hacerse de acuerdo con las siguientes disposiciones generales:

A) Las imposiciones totales del obrero, del patrón y del Estado serán patrimonio del imponente y de su familia, y constarán en una libreta a su nombre en la Caja Nacional de Ahorros.

B) Esa libreta tendrá un saldo a la vista, que se destinará para cada uno del país, sobre el cual sólo podrá girar [illegible] para [illegible] medicinas a precio de favor y cobrar un honorario máximo de un peso por visita.

C) Los excesos pasarán a la cuenta a plazo, sobre la cual podrá girar el imponente sólo para construir una propiedad de familia, para adquirir un campo de cultivo o para ingresar como capitalista en una sociedad de cooperación, siempre que para estas inversiones tenga la aprobación del jefe de la Caja de Ahorros respectiva.

De este modo se ligan las responsabilidades del imponente a su propio bienestar, haciendo más consciente su atención, y se dan plenas seguridades a la inversión de sus ahorros.

D) Las cuotas de seguro obligatorio se complementarán con las necesarias para un seguro por el valor del salario anual, mitad en pólizas dotales y mitad en pólizas de vida, cuyas primas serán pagadas durante los 5 primeros años mitad por el operario y mitad por el patrón, siendo después de cargo exclusivo del operario. Esta disposición estimula el ahorro y, además, pone a disposición del trabajador los créditos propios de una póliza puntualmente servida.

Estas disposiciones, lógica aplicación de nuestra doctrina, suprimen las injustas diferencias que las leyes actuales establecen

entre los hombres de trabajo, hoy realmente incompatibles por su espíritu de clasificación social.

La aplicación de esta reforma dobla las disponibilidades de ahorro que hemos calculado en el número anterior.

7.o Esta cuota de ahorros, que parece excesiva, deja de serlo si junto con su obligación se propician las cooperaciones en el orden económico, eliminando factores intermedios de simple desgaste que absorben mucho más que el 10% del valor de los consumos.

La conjunción de los sistemas de cooperación y de ahorro obligatorio producirá mayores ventajas de prosperidad y la economía necesaria nacerá del orden y no del sacrificio.

8.o La acción del Estado debe ser en estas materias simplemente directiva y de vigilancia, no absorbedora de fuerzas cuya merma eliminaría las ventajas del sistema; por consiguiente, la *supervigilancia económica y la cooperación deben entregarse a los órganos naturales de la sociedad sin más intervención oficial que la vigilancia y el suministro de protección y auxilios donde sean necesarios para compensar deficiencias.*

9.o La ley que defina esta obligación, constituyendo un verdadero deber colectivo, no puede admitir diferencias entre trabajadores sino para mayor amparo de los más débiles; lo contrario, como acontece en la legislación actual, es el fraccionamiento de la sociedad en clases, lo que repugna a la sana doctrina.

10. *El fundamento inconmovible de la economía nacional está basado en el ahorro nacional, en el de todos los hombres que viven del trabajo o de sus frutos indirectos y en la más amplia cooperación estimulada y servida por el Estado.*

III.—La moneda.

1.o La moneda es una medida de valores y como tal debe ser estable; es además un instrumento de producción que debe adaptarse a las necesidades; por consiguiente, su estabilidad debe [illegible] con esta adaptación.

2.o La estabilidad exige como la [illegible] de la moneda en un signo de valor cierto; éste podría ser cualquier producto de [illegible]; la adaptabilidad al vigor económico [illegible] con el producto. Así, puede hacerse moneda con cualquier signo representativo de un producto [illegible] de la primera cierta de obtenerlo.

La moneda no puede ser sino el equivalente de un valor actual o del costo de un valor futuro. Una nación aislada puede elegir una forma monetaria cualquiera que responda a estas exigencias y toca al Estado definirla.

Sin esta definición y su mantenimiento desaparecen las bases del orden económico.

3.o *No hay naciones aisladas*; el estrechamiento internacional es cada día mayor y la moneda es lazo de este orden, lo que importa es la elección de un producto internacional de común aceptación.

En el siglo pasado estas mercaderías eran el oro y la plata; se pretendió que la plata inundaría el orbe, y se destruyó la equivalencia de una onza de oro con 16 de plata, quedando el oro como regulador monetario.

Se producían entonces 13.5 onzas de plata por cada onza de oro; los años no han confirmado el pronóstico de superabundancia de metal blanco; la producción ha bajado sensiblemente hasta la proporción de 12 onzas de plata por una de oro, y, sin embargo, la plata, que ya no es moneda universal, se ha depreciado hasta el precio de una onza de oro por 64 de plata.

Cuando el oro se impuso sobre la plata, la producción del metal amarillo era de 4 millones de onzas; hoy es apenas 4 veces mayor y las necesidades mundiales han crecido en la proporción de 1 a 400. El oro dominador ha llegado a imperar sobre dominios aislados por su privilegio de signo comprador; los que no lo poseen no pueden comprar y el oro que levantó fábricas de toda especie no tiene a quién transferir sus productos; es una de las grandes causas de la cesantía universal.

El mundo entero sólo produce 1.5% de las existencias de oro en cada año, y como el stock de hombres crece también como 1.5%, sería necesario que el requerimiento de oro fuera proporcional al desarrollo demográfico. Esto no es exacto sino en los países que han logrado su máxima organización, como ocurre en unos 300 millones de seres humanos en Inglaterra, Francia, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Suiza, Alemania y parte de Estados Unidos. Para los 1,500 millones del resto del orbe las necesidades de oro son 3 o 4 veces mayores, y sería preciso producir el doble del oro para asegurar la marcha armónica del progreso mundial. El oro que se acumula en esos países ya organizados importa la desmonetización de los demás, la anemia del poder comprador y, por ende, la muerte económica de los dueños del oro insuficiente, como lo demuestran con sus quebrantos los millones de desocupados en esas naciones.

4.o Los países de América, que vamos quedando aislados del comercio mundial por la prosperidad de África, nuestro gemelo continental, debemos tender a la valorización de la plata, estableciéndola como signo de cambio internacional, como lo ha propuesto Kemmerer en China y como se estudia en México y por grandes hacendistas franceses y americanos.

Debemos inclinar nuestra política externa en este sentido, *lo que es a la vez obra de nacionalismo y de natural unión continental.*

6.o Mientras se logran esos resultados, es indispensable garan- [illegible], manteniendo la firmeza de la moneda na- [illegible] no llegue un acuerdo de equivalencias [illegible] como en el pasado. Esto sin perjuicio de [illegible] la plata, como en el [illegible] modalidad propia del país, de [illegible] cambio a la [illegible] sean los de artículos que [illegible] de producción [illegible] sin que importen desmedros [illegible] mercados [illegible] de capitales y mucho menos el [illegible] y del obrero por el pago de sala- [illegible] de su valor.

[illegible] un estudio serio y documentado de las [illegible] de la producción nacional, de modo que puedan tra- zarse líneas [illegible] y de precios [illegible] venta; de ellas resultará el tipo de cambio que asegure legítimas remuneraciones al trabajo y al capital, y de acuerdo con las con- clusiones de este [illegible] a fijar la unidad moneta- ria por este método racional y no por el de aproximaciones es- peculativas que antes imperó.

7.o Conjuntamente con esta definición de la unidad moneta- ria estable debe imponerse la más estrecha vinculación entre ella y los fondos de ahorro, de modo que el hombre de trabajo no se sienta despojado.

Somos francamente partidarios del bono hipotecario como instrumento de ahorro, y esto por múltiples causas, entre las que sólo citaremos dos principales, a saber: es la coronación más segura para el hombre de trabajo que puede carecer de capacidades como productor y que busca la colocación de su capital a través de intermediarios que, por su conocimiento de los negocios, le brindan seguridades, y, en segundo lugar, es la forma más económica de ir reuniendo el capital necesario para cualquier empresa abordable por el trabajador y que resulta antieconómica si se acomete en escala por demás reducida.

La aplicación de estas ideas envuelve necesariamente la de la más amplia fiscalización de las instituciones hipotecarias, de modo que los créditos de dinero correspondan a las realidades de la producción y no a desatinos económicos, como ha sucedido anteriormente en los últimos años, transformando el banco hipotecario de producción en un intermediario de consumo y de lujo.

8.o El oro tiene dos valores: intrínseco el uno, que es de interés para el orfebre; potencial el otro, el único que debe considerar el estadista. Si el oro es base de la moneda, y si la buena de ésta es fundamento del orden económico, la posesión de ese *valor potencial es un privilegio social.*

Por consiguiente, *es deber del Estado asegurar ese privilegio y declarar que sólo la Nación comprará el oro a sus productores, al precio normal del mercado. De este modo, queda en el país la garantía de circulación de los capitales ya formados y de los que forme el ahorro y también de los créditos vivificadores de la producción.*

Cada onza de oro que exportamos da en otros países una capacidad de crédito por 60 dólares o más; como no recibimos por esa onza sino un máximo de 20 dólares, triplicamos la fuerza productiva de esas naciones y nosotros perdemos la nuestra.

9.o El más sano nacionalismo exige la implantación de este privilegio del Estado para adquirir el oro, privilegio impuesto por la sana doctrina social.

10. Para mayor estímulo del ahorro, estimamos necesaria una reforma de la Ley de Bancos, que permita a éstos emitir *Bonos de depósitos a plazo*, reembolsables en un período de 5 años o más y con servicio de intereses trimestrales o semestrales, constituyendo títulos al portador.

Por la aplicación de este sistema, que debe combinarse con el pago en moneda de valor fijo, se obtienen dos ventajas principales, a saber: *Primera*, los fondos economizados están siempre a

[illegible] de su dueño sin detrimento alguno, y el ahorro tendrá un poderoso estímulo. Logrado la amplitud del plazo de [illegible] engendrará seguridades que [illegible] y el nuevo flujo de capitales [illegible] de intereses que no es, en el [illegible] en descenso de la tasa de [illegible] de transporte de un capital [illegible] una tarifa de [illegible] circunstancias que permiten a los [illegible] que desempeñen en esas [illegible] Institutos Bancarios la más juiciosa colocación de los depósitos a plazo.

Las conveniencias de este régimen son evidentes; benefician a los que forman capitales de ahorro y a quienes los solicitan para invertirlos en la producción, y estas ventajas fluyen sobre todo el país, por los menores costos de los consumos cuya resultante final será el abaratamiento de nuestros productos, que encontrarán amplias vías de exportación.

Aún podría estimularse el ahorro mediante contratos de adquisición de *Bonos de depósito a plazo* por imposiciones escalonadas.

Si la ventaja del *Bono de depósito es innegable, a mayor abundamiento puede clasificarse el bono hipotecario, de más larga devolución, como una utilidad de primer orden, sobre todo para el productor. Su eliminación traería el alza de interés, los plazos angustiosos y mayores gastos de contratación de créditos. Suprimir el bono hipotecario u oponerse al bono de depósito a plazo por pedido del productor, nos parece el acto insensato del ciego que estrangulara al perrillo que lo guía.*

IV.—La agricultura.

1.o Sentadas estas bases fundamentales de nuestra doctrina social nacionalista, conjunto indestructible de ecuaciones perfectamente determinadas, cabe aplicarlas a los diferentes grupos de acción.

2.o Nuestros campos tienen capacidad para alimentar y vestir a 30 millones de chilenos; hoy no logran darnos la alimentación completa que requieren 4 millones, y su influencia en el abrigo de nuestra población es escasa. Lo que se produce en exceso y que vendemos al extranjero no compensa los pagos de necesidades que abastecen estos mercados.

3.o La agricultura necesita, ciertamente, amplia protección, desde intensificar sus competencias hasta ensanchar sus créditos. Consecuentemente se impone un cuádruple programa:

A) Multiplicar los centros de enseñanza agraria, desde la escuela elemental hasta la especialista.

B) Normalizar el crédito de acuerdo con la producción y con la garantía de los valores que ésta pondrá en nuestro mercado o que llevará al exterior.

C) Intensificar esa producción, ganadería y extender nuestra zona de utilización agro-pecuaria con créditos racionalmente calculados sobre la base de intereses bajos y de amortizaciones pagaderas desde el momento de la producción y no antes, con la más estricta vigilancia.

D) Como estímulo a la constitución del bien de familia y del ahorro bien invertido, debe procurarse la constitución de la pequeña propiedad agraria; mas, como quiera que la explotación de ésta puede ser económicamente desventajosa, es preciso procurar la asociación mutual y cooperativa de los pequeños propietarios, de modo que se eliminen esas intermediaciones económicas.

4.o Medida fundamental es el estímulo de la cooperación de productores, llegando hasta la compulsión si es necesario, a fin de eliminar organismos que absorben ganancias legítimas del hombre de trabajo y que gravan el presupuesto del consumidor, absorbiendo su cuota sagrada de supervivencia económica.

Un ejemplo evidencia la magnitud de este problema: en Estados Unidos la carne es apenas 40% más cara que el precio

[illegible] puede verificarse con los [illegible], en Chile la proporción es [illegible] del ganado es 70 centavos por kilógramo [illegible] la carne de primera clase valdría, con la práctica [illegible] con la práctica chilena cuesta [illegible] 77 centavos de recargo que [illegible] kilógramos [illegible] este con[illegible] presupuesto estricto de [illegible] cuyas consecuencias [illegible] de la vi[illegible] de la familia chilena, como lo manifiesta nuestra terrible estadística de muerte.

Si se generaliza el estudio de estos artículos se llega a la doble conclusión de las [illegible] injustificadas por intermediarios excesivos de las ganancias legítimas del hacendado y del [illegible] de ahorro del consumidor.

5.o Una política verdaderamente social y nacionalista, de acuerdo con estas normas, hará próspera la vida del campo; llevará a ella [illegible] máximo de los fondos de ahorro, que encontrarán inversión segura y lucrativa; en breve tiempo, la aplicación de estos principios nos traerá flujos de población sana que sumarán sus energías a las de nuestra pujante raza y alcanzaremos la verdadera riqueza, la de hombres consagrados a la extracción de los bienes que el suelo ofrece como fuente inagotable y al ennoblecimiento de ellos por su industrialización.

V.—La minería.

1.o El trabajo del campo es de rendimientos seguros, pero escasos y tardíos, y requiere, en general, grandes incorporaciones de valores de producción; en la etapa de nuestra civilización

el campo no es un factor de enriquecimiento rápido sino de inversión segura.

2.o La minería, siempre que haya dirección técnica acertada y sobre todo organización de alta honradez, puede dar rendimientos mayores susceptibles de incorporarse al medio agrícola que les dará permanencia y crecimiento. El nacionalismo social exige la más decidida protección a la minería que dará los instrumentos de trabajo que necesitamos.

3.o Chile puede tener todo el hierro para sus herramientas, máquinas y construcciones. En un futuro más o menos lejano podrá llevar a otros países su exceso de producción. Por el momento, lo único posible, con la más enérgica política siderúrgica, sin fantasías de grandiosidad y acomodándonos a nuestras características, es proteger a los productores de hierro y agrupar en torno de ellos a los consumidores de artículos indispensables, como instrumentos de labranza y herramientas de minería. La fábrica reducida, al estilo de otras que han hecho la prosperidad de países del norte y del centro europeo, puede multiplicarse en diversas zonas del país y sus prosperidades nos librarán del tributo extranjero por un artículo que poseemos en abundancia.

4.o Chile es el segundo productor mundial de cobre, y este metal dió origen a grandes fortunas que sus poseedores invirtieron en empresas agrícolas florecientes. Las nuevas generaciones han dejado de producir cobre fino, sólo preparan artículos intermediarios que dejan escasas ganancias, pérdidas muy a menudo, mientras el exportador los lleva a sus centros industriales y obtiene el cobre al mínimo de precio.

La organización nacionalista debe llegar a la producción del cobre fino, haciéndola compulsiva si fuera necesario. Un ejemplo fijará las ideas. Concentrados de minerales que contengan 1,000 kilógramos de cobre utilizable, o sea 132 dólares, se venden por

[illegible] menos de [illegible] dóla-

[illegible] por cada tonelada de cobre Chile entrega a [illegible] ha representado en los [illegible] millones de dólares [illegible] ha podido conservar para su vivificación, sin exageración. [illegible] que nos esclaviza, [illegible] de la industria *cuprífera es así un mandato de nuestro programa.*

5.o Nuestros [illegible] llevan oro, plata y otros metales, y es urgente que se organice su aprovechamiento metalúrgico. Hace [illegible] años [illegible] de los Poderes Públicos [illegible] conjuntamente con la industria [illegible]; fuimos tratados de [illegible]. La [illegible] de una generación ha pasado y deseamos que, más [illegible], la nueva generación dé a la metalurgia chilena los vigores que puede y debe alcanzar. La causa de este retardo ha sido la incomprensión y, con ella, la incompetencia imperante y el deseo inmoderado de lucros fáciles con la enajenación del patrimonio.

La acción social nacionalista debe corregir estos defectos mediante la selección de hombres expertos y la orientación hacia el provecho común.

6.o Estas mismas causas, incompetencia y especulación, nos han hecho perder la natural supremacía en el comercio de abonos, teniendo, como tenemos, el natural privilegio de poseer salitre natural y valiosos yacimientos de fosfatos.

Es posible mejorar los procedimientos de beneficio de estas sales, hasta llegar a obtener por bajísimos precios un fertilizante completo, ennoblecido por la incorporación al salitre de otras substancias.

El nacionalismo exige la inmediata enmienda de rumbos, haciendo de la industria salitrera una gran empresa nacional de fertilizantes integrales elaborados con métodos chilenos, por [illegible]

técnicos y obreros chilenos y con eliminación de todo privilegio de capital o de invención.

VI.—Industrias y manufacturas.

1.o Los provechos de toda actividad económica están en la última etapa; una demostración de esto se hallará en lo que dijimos del cobre y sus conclusiones son aplicables a todos los productos extractivos.

2.o El nacionalismo exige, pues, la industrialización de las materias que extraemos de nuestro suelo. Nuestras leyes han errado el camino llevándonos a la manufactura de lo que compramos en el exterior.

La agricultura tiene un gran campo de progreso dedicándose a producir mercaderías que vayan directamente al consumidor. Podemos exportar harinas de nuestros cereales y leguminosas, incorporando los subproductos a estas transformaciones agropecuarias, especialmente los lacticinios y preparaciones de carnes seleccionadas. Las conservas de frutas y legumbres serían especialmente aceptadas en los países comarcanos que hoy las reciben de Europa y Estados Unidos.

3.o La industrialización de los productos de la minería ya queda indicada y debe implantarse sin demora.

VII.—Crédito y comercio.

1.o El circulante, conforme dijimos al tratar de la moneda, tendrá una cotización de seguridad siempre que su emisión corresponda al producto de actual consumo o de venta segura que pueda obtenerse en determinado tiempo.

2.o El conjunto de este precepto con el de privilegio social de compra del oro permitirá tener en todo tiempo al alcance del

productor y del hombre de progreso, agricultor, minero o in- dustrial, todos los fondos que necesite.

3.o El nacionalismo social debe organizar este desarrollo de crédito a través de las instituciones especializadas en estos nego- cios y no creando organismos nuevos de caro mantenimiento y de competencia en formación.

4.o Nuestro sistema exige la más amplia protección a los fru- tos del trabajo en el interior y en el exterior. La acción del Es- tado debe ser de estudio permanente de la producción, de modo que, observada desde un alto punto de vista, pueda imprimirle orientaciones de éxito máximo; es un trabajo esencial debido a la colectividad!

5.o La Nación se prolonga al exterior con su comercio, y el Estado debe crear una organización poderosa que proteja nues- tros intereses de modo que resulten aplicados los principios de libertad y fraternidad internacionales, llevándonos a la verda- dera independencia económica, que es la reciprocidad en la igualdad.

6.o *La protección aduanera se impone con un doble criterio económico y moral; todo artículo posible de obtener debe ser am- parado con tarifas crecientes desde la más baja, para lo indis- pensable, hasta la más alta, para lo que es de lujo y aún prohibi- tivas para las de lujo nocivo, como alcoholes y otras.*

7.o El servicio exterior de la República debe confiarse a hom- bres versados, premunidos de todos los auxiliares necesarios, y su dirección central debe recibir continuamente informaciones pre- cisas que inspiren soluciones eficaces en armonía con las orien- taciones impresas a la colectividad productora.

El nacionalismo estima que estas representaciones no imponen un lujo aparatoso sino una consagración de cada minuto al bien- estar colectivo.

8.o Organizado así el crédito interno y externo, nuestra teoría

exige la mayor libertad de movimientos, independizando nuestro intercambio por medio de elementos de ejecución.

Los puertos y las empresas de navegación deben ser eminentemente nacionales, y como tal *exigir en los mercados extranjeros libertad e igualdad de tratamiento bajo la garantía de reciprocidad que establecimos en las Convenciones de Ginebra en 1923.*

9.o Herencia del pasado es una cuantiosa deuda exterior que el país no puede servir; ella es una dura cadena del nacionalismo.

El servicio no es posible y debe irse francamente al ajuste de su cuantía, a su conversión y pago si es posible. El acreedor extranjero facilitó fondos con promesa de inversión determinada, ni más ni menos que el acreedor chileno compró bonos hipotecarios por valores que debieron ir a la producción y que se invirtieron en consumos; de la falta de cumplimiento en los fines de inversión ha nacido nuestro descrédito de los últimos años. Es preciso enmendar rumbos.

Nuestra deuda exterior debe hacerse negociable a precios reducidos y ofrecer en cambio títulos vinculados a consorcio de actividades nacionales de producción; el crédito renacerá, el capitalista canjeará gustoso sus bonos por otros títulos de rentabilidad cierta, se interesará sinceramente en nuestro desenvolvimiento y una corriente de capitales y de hombres de esfuerzo afluirá al país.

10. *Por otra parte, esta organización hace innecesaria la contratación de nuevos préstamos externos, debiendo éstos limitarse al mínimo de adquisiciones de elementos de trabajo que aún no produzcamos.*

VIII.—El Gobierno.

1.o La dirección pública debe ser resultante armónica de la opinión. Es necesario crear esta opinión y permitir sus más amplias manifestaciones. En nuestra etapa, este palpitar de la Nación no se expresa bien y es preciso crearle un foco de expansión, dando autonomía, como la Constitución lo manda, al Gobierno Provincial, de modo que dé sus deliberaciones pueda el Gobierno derivar una orientación cierta, sin que se encuentre contaminada por intereses de círculo.

2.o Por otra parte, esta autonomía provincial es el más poderoso factor de equilibrio de nuestro régimen constitucional; si se hubiera aplicado desde su dictación no habríamos tenido el doloroso período de crisis presidenciales y de asaltos del poder.

3.o Sobre la base de esta autonomía provincial, que no es federación sino labor orgánica de opinión, deben generarse los poderes parlamentario y ejecutivo.

No tenemos aún las cualidades necesarias para prescindir de factores de equilibrio y somo francamente partidarios de formar la Cámara política por amplia votación popular y la Cámara moderadora por sufragio de los delegados de todas las asociaciones de intereses y de trabajo. Esta organización institucional es el gran estímulo de las fuerzas atractivas hacia su ordenación de mayor eficacia y, por ende, hacia la armonía y concordia sociales.

3.o La elección del Jefe del Estado debe confiarse a todos los ciudadanos. Hay quienes piensan lo contrario y pretenden establecer que hemos dado con extrema rapidez un paso sobre las competencias populares; aunque así fuera, ese paso atrevido es un impulso de generosidad y de confianza, y corresponde a los hombres superiores la dirección de los que aún no tienen experiencia suficiente; es una medida de educación popular que crea

responsabilidades, y éstas deben aceptarlas los que dirigen, a fin de que se penetren de ellas los dirigidos. Ninguna medida de retroceso es saludable; lo que es saludable es la organización seria de toda inspiración de progreso.

4.o El régimen de Gobierno, por lo mismo que debe ser fiel trasunto de la opinión, debe aproximarse al parlamentarismo moderado por las más severa reglamentación de las Cámaras y por la facultad de disolverlas otorgada al Presidente de la República con el acuerdo unánime de sus Secretarios de Estado.

5.o Los gastos públicos deben calcularse en forma tal, que el régimen tributario que les sirve de base, y qué todo entero pesa directa o indirectamente sobre la producción nacional, no exceda jamás del 20% de la producción extractiva.

6.o Estimamos que debe darse una organización armónica a tres Departamentos de Estado: Bienestar Social, Fomento y Hacienda. El primero de éstos, protector de los derechos sociales y por lo mismo vigilante activo sobre el cumplimiento de todos los deberes sociales, tiene la especialísima misión de velar por los caudales de ahorro, atendiendo a sus inversiones de máximo provecho; de aquí concluímos que su acción debe mantener la más estrecha concordancia con el Ministerio de Fomento, a fin de que esos caudales impulsen la producción nacional, en cuyas prosperidades hallarán los chilenos su bienestar máximo; positiva, de impulso si se quiere, la acción de estos dos Ministerios debe armonizarse dentro de la estructura de Gobierno con el volante y regulador que debe ser el jefe del Departamento de Hacienda. Cualquiera discrepancia en estas actividades puede ser de fatales consecuencias, desviando los ahorros de sus fines naturales o haciendo pesar sobre el país mayores cargas que las que puede soportar.

7.o En el período crítico de nuestra evolución de hoy el nacionalismo social exige un Gobierno fuerte, amparado en la opi-

nión que debe encontrar satisfacciones en este programa realizable y no en las vanas promesas de estadistas de fantasía, de modo que esta organización nazca en un ambiente de tranquilidades que asegure la acción acertada de hombres competentes y sin otra ambición que la de cumplir su deber social.

Servir a la Patria no es servirse de ella para su propia exaltación o el logro de más bajos intereses; el hombre de Estado es un esclavo de sus doctrinas y de sus deberes y su consigna no puede ser sino una: *consagrarse por completo al engrandecimiento de la Patria por el progreso de la colectividad; sólo de este modo llena su propia misión de perfeccionamiento en el ejercicio de sus propias fuerzas intrínsecas y atractivas puestas en la red general de energías que deben llevar a todos y a cada uno al mismo destino.*

BIBLIOTECA NACIONAL · CHILE · SECCION CHILENA

Santiago, a 18 de septiembre de 1932.

BIBLIOTECA NACIONAL SECCION CONTROL

FRANCISCO RIVAS VICUÑA